



Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

Junta de Andalucía

CURSO 2023 –1º. SEMESTRE

1. Introducción

El Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) ofrece a los estudiantes de la UNC en el área de **Biología** la posibilidad de realizar una estancia académica en universidades extranjeras que forman parte del Programa: Universidad de Guadalajara (UDG), México.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y La Junta de Andalucía otorgan la ayuda económica para el estudiante seleccionado de la UNC en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA).

El Programa contempla la posibilidad de gestionar el reconocimiento de las materias que hayan sido aprobadas en la universidad de destino.

Los objetivos del Programa son:

Objetivos Generales

- Fortalecer la cooperación interinstitucional en el campo de la enseñanza superior generando ámbitos que promuevan el conocimiento mutuo y alienten los procesos de integración regional y subregional.
- Fomentar el desarrollo de la dimensión iberoamericana de la enseñanza superior, como elemento imprescindible para la construcción de la ciudadanía iberoamericana, propiciando la formación de recursos humanos comprometidos con una visión solidaria de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología en beneficio del desarrollo sostenible de los países que integran la región.
- Promover una cooperación multilateral amplia e intensa entre las universidades iberoamericanas que favorezca sus posibilidades científicas, intelectuales y pedagógicas, como vía para afrontar los requerimientos exigidos y beneficios que puede aportar la internacionalización de la educación superior.

Objetivos Específicos

- Facilitar a los estudiantes de grado el conocimiento de otras realidades existentes en el espacio iberoamericano mediante su incorporación temporal a una institución académica de un país distinto al de su residencia habitual, permitiendo así la comprensión y el



reconocimiento de otro sistema educativo y territorio como ámbito histórico y cultural de pertenencia.

- Promover que los estudiantes, regularmente matriculados en una universidad, realicen parte de sus estudios en otra universidad iberoamericana, **garantizando el reconocimiento académico** de los estudios cursados en la Universidad de Destino, como equivalentes a los estudios propios por parte de la Universidad de Origen.
- Impulsar los intercambios de información y experiencia para que la diversidad y las particularidades de los diferentes sistemas educativos de los países de las universidades participantes se conviertan en una fuente de enriquecimiento y de estímulo recíproco y permitan la implementación progresiva de instrumentos de comparabilidad entre los estudios que faciliten la movilidad de los estudiantes y el reconocimiento de estudios.
- Profundizar la cooperación interuniversitaria, mediante la búsqueda de una mayor integración de los vínculos que se establezcan entre las universidades participantes.
- Incrementar la cantidad de estudiantes de la UNC que realizan una experiencia internacional en su carrera de grado y promover entre la población estudiantil la cultura académica de la movilidad internacional.

2. Términos generales de la convocatoria

- **El PIMA está dirigido exclusivamente a los estudiantes inscriptos en la carrera de grado de Biología de la UNC**, quienes podrán realizar un cuatrimestre en la universidad extranjera ofertada en la presente convocatoria.
- La movilidad se ejecutará en el primer cuatrimestre de 2023.
- La estancia en la universidad de destino será de un cuatrimestre académico.
- El estudiante realizará una selección previa de las asignaturas a cursar en la universidad de destino, que detallará en el **Formulario de Solicitud**, el que deberá ser aprobado por las autoridades de su unidad académica en la UNC.
- La universidad de destino tiene la facultad sobre la admisión final de los estudiantes propuestos por la Universidad Nacional de Córdoba. El otorgamiento de ayuda económica queda condicionado a dicha admisión.
- Los estudiantes seleccionados deberán permanecer inscriptos en la carrera de origen en la UNC, indicada en su **Formulario de Solicitud**, durante el período de permanencia en la universidad extranjera de destino.
- La Unidad Académica de origen del estudiante otorgará reconocimiento académico correspondiente a los cursos tomados y aprobados por los estudiantes en la universidad de destino, en la medida en que hayan sido los mismos aprobados en su **Formulario de Solicitud**.
- Los estudiantes seleccionados deberán cumplir, además, con todos aquellos requisitos particulares que establezca la universidad de destino.



3. Plan de estudios y reconocimiento académico

La validez académica, o reconocimiento, de los estudios cursados por los estudiantes beneficiarios del presente Programa **es un requisito fundamental del mismo**, y deberá estar garantizada por los compromisos o mecanismos suscritos previamente por las instituciones adheridas a cada proyecto.

El reconocimiento de los estudios se garantizará al estudiante mediante el *Compromiso previo de reconocimiento de estudios, el Plan y Contrato de Estudios* aceptado por el estudiante y, finalmente se acreditará con la presentación del *Certificado de Estudios* otorgado por la Universidad de Destino. Todos estos documentos contarán con las firmas oficiales necesarias tanto de la Universidad de Origen como de la Universidad de Destino.

Como parte integrante del **Formulario de solicitud**, cada estudiante incluirá un **plan de asignaturas** a cursar en la universidad extranjera a la que se postula, el cual debe significar un **avance concreto y equivalente** en el plan de estudios de su carrera. No se admitirán postulaciones que no cumplan con esta condición.

Para elaborar ese plan de estudios, deberá contactar al **Coordinador Académico** de su Facultad, quien coordinará y orientará al estudiante en este punto de su solicitud (Ver Anexo).

Una vez seleccionados, el estudiante deberá reconfirmar y fijar las asignaturas en el plan de estudios elaborado al momento de postulación con el objeto de minimizar el margen de cambios de materias y preparar el reconocimiento de estudios. Para facilitar el reconocimiento, el estudiante deberá preparar su solicitud cuidadosamente, después de estudiar la oferta académica de la universidad de destino, teniendo en cuenta la afinidad de los estudios ofrecidos con sus estudios en la UNC.

Para el reconocimiento académico de los estudios realizados, los estudiantes deberán cumplir las normas que se le indiquen sobre la elaboración del plan de estudios antes de su incorporación a la universidad de destino.

A su regreso, el estudiante gestionará el reconocimiento de estudios en la UNC, de acuerdo a las regulaciones de la Facultad. La Universidad de destino enviará el certificado de estudios, en donde consten las materias y las calificaciones obtenidas a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC. Posteriormente, el estudiante estará habilitado para iniciar el proceso de reconocimiento académico en su Facultad o Escuela en la UNC.

La universidad de destino no otorgará título oficial alguno a los estudiantes argentinos.

4. Universidad de destino

Proyecto: Biología, Ciencias Ambientales, Física y Química

UNIVERSIDAD	PLAZAS
Universidad de Guadalajara (México) www.udg.mx/ (biología)	1 plaza



IMPORTANTE

* Es conveniente consultar la información de la página web de la Universidad arriba listada.

5. Requisitos

- Estar matriculado en la Universidad Nacional de Córdoba **en la carrera de grado de Biología de la UNC.**
- Tener aprobado, al momento de postulación a la convocatoria, al menos el 40% del plan de estudios en que se encuentra matriculado.
- Tener pasaporte vigente al momento de la postulación.
- Presentar una solicitud en impreso PIMA normalizado por la OEI en el plazo y condiciones establecidos en la convocatoria de cada proyecto y por su universidad.
- Presentar certificados de estudios académicos así como cualquier otro documento que sea exigido por la convocatoria.
- Cumplir con los requisitos específicos exigidos por la universidad de destino. Los candidatos que resulten seleccionados deberán entregar en el plazo indicado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales la documentación exigida por la institución de destino.

6. Obligaciones de los estudiantes

- Presentar, en tiempo y forma, toda la documentación requerida en la convocatoria.
- La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:
 - Permanecer inscripto como alumno regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera y no la culminación del mismo.
 - Tener, al momento de regresar a la UNC, al menos un cuatrimestre por cursar y aprobar.
- Cumplir con las normativas vigentes en el país y universidad de destino.
- Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención del visado por estudios para la entrada en España, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos destinos, una vez que se realice la incorporación a las universidades.
- Incorporarse en la universidad extranjera en las fechas propuestas por ésta.
- Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción/aprobación de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que los estudiantes de la universidad de destino.
- Dar cumplimiento al plan de estudios acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que, excepcionalmente, se introdujeren en la universidad de destino.
- Comunicar al coordinador académico de la UNC las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado y completar el **Formulario de modificaciones** al plan de estudios propuesto.



- Los estudiantes seleccionados para participar en el PIMA deberán comprometerse a realizar las actividades exigidas en el plan de estudios de la carrera universitaria que los acoja, así como a someterse a todas las actuaciones de seguimiento, control y evaluación establecidas por la Universidad de Destino. Para este fin el estudiante cumplimentará, antes de viajar, el correspondiente Contrato de Estudios.
- El Contrato de Estudios, suscrito por cada estudiante, significará el conocimiento y aceptación de los mecanismos de reconocimiento de los estudios previstos en el Programa.
- Los estudiantes participantes en el PIMA deberán disponer personalmente de un **seguro de accidente, salud, vida y repatriación con cobertura COVID-19** que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la Universidad de Destino, incluyendo los viajes de ida y regreso y repatriación. **Ningún estudiante será autorizado a salir de su Universidad de Origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante la misma.**
- Gestionar la **visa** de estudiante en tiempo y forma y correr con los gastos correspondientes.
- Los estudiantes asumirán personalmente la responsabilidad de cumplir con las exigencias sanitarias (vacunación, etc.) establecidas por los países de destino y tránsito. Asimismo asumirán el cumplimiento de los trámites y costes migratorios necesarios para su estancia en el país de destino.
- Los estudiantes asumirán la responsabilidad de los daños que pudieran sufrir y de los perjuicios que pudieran causar durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado.
- Los asuntos no previstos en la convocatoria deben ser resueltos entre el estudiante y el responsable del Programa de intercambio en la Universidad de Destino y con conocimiento y autorización de la Universidad de Origen, informando, en caso necesario, de las incidencias y forma de resolución a la OEI.
- Los estudiantes beneficiarios de las ayudas deben estar dispuestos a responder a las preguntas de las instituciones vinculadas al Programa, a participar en reuniones, a cumplimentar encuestas de evaluación e, incluso, si fuese necesario, a participar en las reuniones destinadas a difundir información sobre los proyectos y sus resultados.
- Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este programa.
- Tener presente en todo momento las responsabilidades inherentes a la representación de su universidad y de su país de las que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.

La presentación de la solicitud supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

El alumno que una vez en la universidad de destino presente una renuncia o que incumpla con las obligaciones derivadas de la presente convocatoria deberá reintegrar la totalidad de los fondos.

7. Derechos de los estudiantes PIMA

- No se exigirá a ningún estudiante en situación de movilidad en el marco del presente Programa ninguna tasa universitaria en la Universidad de Destino (directa o indirecta). Sin embargo, ciertos gastos menores podrán ser exigidos por la Universidad de Destino, en las mismas condiciones que a los estudiantes locales.



- Los estudiantes que se postulen para la concesión de las ayudas PIMA, mantendrán otras becas o préstamos a los que tuvieran derecho.
- Los estudiantes beneficiarios de la ayuda PIMA, recibirán una ayuda mensual por el período de estudios acordado con la universidad y que en ningún caso excederá un semestre académico, y una única ayuda para cubrir parte del costo del desplazamiento a la Universidad de Destino y el regreso al finalizar su estancia en la misma, debiendo hacerse cargo el estudiante de la diferencia hasta cubrir el coste total del pasaje, así como los gastos de su estadía que la ayuda no alcance a cubrir.
- Los estudiantes seleccionados para participar en el Programa serán reconocidos como estudiantes de intercambio, al amparo del PIMA, con los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes regulares de la Universidad de Destino.
- Los estudiantes seleccionados tendrán derecho a recibir la información necesaria de su Universidad de Origen respecto de todos los aspectos vinculados al Programa, incluyendo los Términos de Referencia del mismo.

8. Documentación a presentar

A fin de poder formalizar su solicitud los interesados deberán seguir estos pasos:

- Completar el Formulario web <https://forms.gle/ML3UHZfvXQ7MCtd58>, cargando en un único archivo pdf (tamaño máximo 6 MB) la siguiente documentación en el siguiente orden:
 - **Formulario de Solicitud** completo y firmado por el Coordinador académico de su Facultad. El formulario puede descargarse de la página web de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales www.unc.edu.ar/internacionales
 - Certificado Analítico actualizado (NO historia académica)
 - Certificado de Alumno Regular actualizado.
 - Currículum vitae debidamente documentado (cada ítem del CV debe estar acreditado con la documentación respaldatoria). Utilizar el formato CV que se encuentra en el Anexo 2.
 - Copia del pasaporte con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadía (o constancia de trámite iniciado) y del DNI.
 - Foto carnet (4x4)
 - Carta de motivación indicando las razones de la solicitud y la selección del plan de estudios.
 - Certificado psicofísico firmado por un profesional habilitado.
 - Copia carnet de vacunación COVID-19.

No se recibirán expedientes incompletos ni solicitudes extemporáneas.

No serán considerados los formularios sin la firma del Coordinador académico.

9. Selección

Se conformará una Comisión Ad-Hoc que estará compuesta por una autoridad de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y miembros del Consejo Asesor de la PRI. La selección final de los participantes está condicionada a la aceptación oficial por parte de la universidad de destino.



10. Beneficios

A través del PIMA se asignarán ayudas económicas para gastos de pasajes y de estadía. Será un monto único para cada ítem.

Las ayudas económicas no contemplan la contratación de seguro de salud, vida y repatriación, trámite de visa ni gastos personales (materiales de estudio, tramos de transporte interno, entre otros) que correrán por cuenta del estudiante.

11. Fecha límite de presentaciones

Lunes 26 de septiembre de 2022 completando el siguiente [Formulario web](https://forms.gle/ML3UHZfvXQ7MCtd58)
<https://forms.gle/ML3UHZfvXQ7MCtd58>

12. Resolución

La resolución definitiva será debidamente publicada en la página web de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y en la sede de la mencionada Prosecretaría.

Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación personal.

La inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la admisión al intercambio.

La presente convocatoria quedará sujeta a las pertinentes leyes de procedimiento administrativo argentino.

El/La estudiante seleccionado/a será convocado/a a una reunión informativa. Deberá participar en la mencionada reunión, pues en ese momento se le brindará toda la información pertinente para el buen desenvolvimiento del intercambio en la universidad de destino. La modalidad (presencial o virtual), fecha y hora de la reunión será informada oportunamente al/ a la estudiante seleccionado/a.

13. Renuncia

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la beca, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido desde la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

La renuncia que se produzca en el transcurso de su participación en el Programa obligará al estudiante a reintegrar la totalidad de los fondos percibidos.



Los estudiantes que se hayan postulado para otra convocatoria de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, además de la presente, deberán realizar un escrito firmado indicando por cuál de las convocatorias optan en el caso de resultar seleccionados en más de una.

14. Informes

Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Córdoba
Haya de La Torre s/n - Pabellón Argentina - PB
(detrás del Patio de Las Palmeras)
Ciudad Universitaria CP X5000GYA
Córdoba - Argentina
+54 351 5353751 Ext 12909
pia.vivas@unc.edu.ar
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs

ANEXO 1 – PIMA

COORDINADOR INSTITUCIONAL:

Dra. Mirian CARBALLO
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Córdoba
Gabriela.avalle@unc.edu.ar
Tel/fax: 54 351 5353751 / 12908

COORDINADORES ACADÉMICOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales



Reforma
1918-2018

FACULTAD	COORDINADOR ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Nicolás GAÑAN Secretaría de Relaciones Internacionales Tel. 5353800 int 25 internacionales@cefyn.unc.edu.ar

Formato de CURRICULUM VITAE a utilizar (dejar en blanco aquellos campos que no apliquen).

1. DATOS PERSONALES:

- Nombre y Apellido:
- Lugar y fecha de nacimiento:
- Nacionalidad:
- D.N.I.:
- Estado civil:
- Domicilio:
- Teléfono fijo:



- Teléfono celular:
- Correo electrónico:

2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Carrera / Facultad / Promedio:

3. FORMACIÓN EN DOCENCIA:

- Ayudantías alumno en docencia completas.
- Ayudantías alumno en docencia en curso o incompletas.

4. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O PRODUCCIÓN ARTÍSTICA:

- Ayudantías alumno en investigación, desarrollo o producción.
- Membresías en equipos de investigación, desarrollo o producción.
- Becas en investigación, desarrollo o producción.
- Publicación de libros, capítulos de libros o artículos en revistas científicas o de divulgación.
- Presentación de papers, trabajos o pósters y/o disertación en congresos, conferencias, simposios, jornadas, etc.
- Organización y/o gestión de eventos académicos y/o científicos (congresos, seminarios, jornadas, etc.).

5. FORMACIÓN EN EXTENSIÓN:

- Ayudantías alumno en extensión.
- Membresía en equipos o programas de extensión.
- Becas en extensión.
- Participación en voluntariado de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.
- Organización y/o gestión de eventos extensionistas (dictado de cursos, talleres, actividades, etc.).

6. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:

- Participación en los órganos de co gobierno de la Universidad, Facultad, Escuela o Departamento.
- Participación en comisiones institucionales (revisoras de plan de estudios, etc.).
- Participación en instancias de evaluaciones oficiales (concurso docente, selección de antecedentes, carrera docente, etc.)
- Participación en la "Muestra de carreras" de la UNC.

7. OTROS ANTECEDENTES:

- Idiomas extranjeros.
- Experiencia laboral (ejercicio de la profesión en el ámbito extra universitario).
- Formación extra curricular (asistencia a cursos, talleres, congresos, seminarios, etc.).
- Deportes o actividades artísticas.
- Premios y/o becas.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales



Reforma
1918-2018